



Departamento Del Cauca  
**Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora  
De Los Remedios**  
**San Juan – Bolívar Cauca**

Nit: 817.003.845-4 – Código Dane 219100003050  
Plantel Oficial Aprobado Según Resolución 0480 De abril 26 de 2004  
Resolución de Aprobación de la Modalidad Técnica Agropecuaria 8811 de octubre 19 De 2009

**MODIFICACION NUMERO 1 PARA EL CONTRATO NUMERO IETANSR-RE-PSP-001-2026 DEL 08-05-2026**

Fecha de la modificación. . . . : 13-05-2026  
Tipo de modificación . . . . . : Otro Si  
Tipo de contrato. . . . . : PRESTACIÓN DE SERVICIO  
Institución Educativa . . . . . : I.E.T. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS  
Nit del contratante . . . . . : 817.003.845-4  
Contratista . . . . . : WALTER RENE RUANO LOPEZ  
Identificación del contratista. . : 1061745821  
Valor inicial del contrato . . . . : 10.000.000 (no incluye adiciones)  
Fecha finalización planeada . . : 30-12-2026  
Plazo original en días . . . . . : 237

**Objeto contractual:**

"Prestar los servicios profesionales como contador del establecimiento educativo, para la elaboración de estados financieros y cumplimiento de las obligaciones financieras y de ejecución de recursos del Fondo de Servicios Educativos".

Entre los suscritos a saber, "GENTIL MACAS GUACA" identificado con documento número "10531532", quien obra en calidad de rector y ordenador del gasto con competencia para contratar en el establecimiento educativo "I.E.T. AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, decreto 1075 de 2015, Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 de 2011 y quien para todos los efectos del presente documento se denominará "CONTRATANTE", de una parte y de otra parte "WALTER RENE RUANO LOPEZ" identificado con documento número "1061745821", obrando en representación de "WALTER RENE RUANO LOPEZ", quien para efecto del presente documento se denominará "CONTRATISTA", acuerdan modificar el contrato citado anteriormente así:

**Motivación / Justificación**

- En atención a que el contratista ya cumplió con el registro de datos contables y financieros del primer trimestre 2026, las partes acuerdan que el primer pago sea para el 14 de mayo 2026.

**Detalles de esta modificación que es de tipo "Otro Si":**

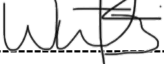
Clausulas a modificar: NUMERAL 5. FORMA DE PAGO

**Las demás cláusulas del contrato permanecen sin modificación.**

**FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.**



GENTIL MACAS GUACA  
10531532  
Rector - Ordenador(a) del gasto  
CORREGIMIENTO SAN JUAN, Bolivar, Departamento del Cauca.  
ANDREACHILITO@HOTMAIL.ES



WALTER RENE RUANO LOPEZ  
1061745821  
CRA 2A 19CN 45 POPAYAN  
walter.ruanolopez@gmail.com

Este documento fue elaborado por:  
- Limbania Andrea Chilito Ijaji, Técnico Administrativo

